

### 63.2.35

Doctor/a

ANONIMO

QUINDIO, ARMENIA

ASUNTO: Respuesta a radicado No. 35251020838

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo con su petición radicada con el No.35251020838 del día 12/06/2025 en donde manifiesta:

“Cordial saludo, En ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y conforme a lo establecido por la Ley 1755 de 2015, me permito presentar la siguiente solicitud de información de forma anónima, en el marco del interés general y la vigilancia ciudadana sobre la gestión pública y sanitaria del ciclo de vacunación oficial.

#### **Solicito:**

1. Copia del acta de supervisión (formato 3-237) correspondiente al predio ubicado en el municipio de Quimbaya, mencionado en la respuesta al radicado No. xxx, en el que se reportó la aplicación de biológico contra carbón el día xxx de 2025.
2. Listado completo de los predios supervisados durante el ciclo de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en los municipios de xxx (Quindío) en el primer ciclo del año 2025, junto con sus respectivas actas de supervisión (formato 3-237).

#### **Justificación:**

La presente solicitud se formula con fundamento en la existencia de evidencias que podrían contradecir lo reportado oficialmente, razón por la cual es indispensable acceder a la documentación solicitada para ejercer control ciudadano y garantizar la transparencia en el proceso de vacunación animal en el departamento del Quindío. Solicito que la respuesta sea enviada al siguiente correo electrónico de contacto: xxx

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

---

**Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**

**Dirección:** Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

**Correo:** contactenos@ica.gov.co

**Página web:** www.ica.gov.co

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto \*por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA\*\* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia

### Respuesta:

En atención a su solicitud, me permito informarle que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA adoptó la política de privacidad y protección de datos personales que se encuentra publicada para consulta en la página web [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co) y que, bajo esa premisa, debe garantizar que los ciudadanos que comparten información con el ICA, tengan control sobre su información personal y se evite el uso indebido de sus datos para reducir el riesgo de fraudes, acoso y otras acciones delictivas que puedan derivar del manejo inadecuado de la información, todo con el ánimo de fortalecer la confianza en las instituciones públicas que manejan sus datos.

Por lo anteriormente mencionado, no es posible remitir copia de la forma 3-237 V.5 mencionada en la respuesta al radicado No. xxx que usted solicita, ya que contiene información sensible de los propietarios de los predios. Sin embargo, le comparto parte de la mencionada forma, donde fueron suprimidos los datos sensibles del productor como su nombre, número telefónico y firma pero se evidencia que efectivamente hubo aplicación de biológico contra carbón pero fue el propietario quien aportó el biológico y que fue aplicado por persona diferente del vacunador, tal y como se le indicó en la respuesta mencionada anteriormente mediante oficio N° xxx, en atención a su insistencia sobre el actuar del funcionario y si lo allí establecido correspondía a lo que realmente dijo el ganadero se anexa en imagen la captura de la forma donde se relacionan las observaciones y firmas respectivas.

E  
S  
P  
A  
C  
I  
O  
  
E  
N  
  
B  
L  
A

---

**Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**

**Dirección:** Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

**Correo:** [contactenos@ica.gov.co](mailto:contactenos@ica.gov.co)

**Página web:** [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

N  
C  
O

11. OPINIÓN DEL GANADERO CON RESPECTO AL VACUNADOR Y PROCESO DE VACUNACION (Marque "X" según corresponda)					
estación del servicio	BUENA	<input checked="" type="checkbox"/>	REGULAR	<input type="checkbox"/>	DEFICIENTE
idoneidad del vacunador	BUENA	<input checked="" type="checkbox"/>	REGULAR	<input type="checkbox"/>	DEFICIENTE
Explique las razones o motivos de la calificación otorgada al vacunador según su desempeño: <i>Atiende las recomendaciones que se le dan y tiene paciencia para la vacunación.</i>					
Estaba enterado de la fecha de vacunación:		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
El vacunador cumplió con la fecha programada:		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
12. REACCIONES ADVERSAS	SI	NO	TOTAL VACUNADOS	TOTAL ANIMALES AFECTADOS	
Inflamación en el sitio de aplicación del biológico	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
Shock	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
Muerte	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
Otra	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Cual:		
¿Se aplicó otro biológico diferente a los autorizados en el ciclo?					
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Cual:	<i>Carbon</i>	
13. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
<i>Tuvo que dividir la vacunación en 2 jornadas por dificultad en el manejo de los animales (cansal insuficiente). El propietario indica que suministró el biológico con Carbon y lo aplicó persona diferente del vacunador. Se le informó al propietario la prohibición de aplicar otro biológico diferente a f. Afl. y Brucosis.</i>					
14. REGISTRO DE FIRMAS					
NOMBRE				NOMBRE F o C (ICA)	<i>Alexander Martínez Pauló</i>
TELÉFONO	<i>311 111 1111</i>				<i>[Firma]</i>
¿QUIÉNES FUERON VISITADOS?				FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA (ICA)	
Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, y publicada para consulta en la página web <a href="http://www.ica.gov.co">www.ica.gov.co</a> , para lo cual al firmar la presente forma ICA, autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.					

Frente al listado completo de los predios supervisados en el ciclo I de 2025 de los municipios de Filandia y Circasia, anexo tabla que contiene la información que se puede compartir de dichas supervisiones. Las formas 3-237 V.5 no pueden ser compartidas por la protección de datos frente a nuestros usuarios.

DEPARTAME	MUNICI	PREDIO
-----------	--------	--------

<b>NTO</b>	<b>PIO</b>	
QUINDIO	FILANDIA	LA MERCED
QUINDIO	FILANDIA	BENGALA
QUINDIO	FILANDIA	GRANJA EXPERIMENTAL BENGALA
QUINDIO	FILANDIA	BARCINAL
QUINDIO	FILANDIA	AGUA BONITA
QUINDIO	FILANDIA	EL PINAR 2
QUINDIO	FILANDIA	LA ILUSIÓN
QUINDIO	FILANDIA	LA JULIA #2
QUINDIO	FILANDIA	VILLA GABRIELA
QUINDIO	FILANDIA	LA FRONTERA
QUINDIO	FILANDIA	LA VEGA
QUINDIO	FILANDIA	EL PLACER
QUINDIO	FILANDIA	EL DIAMANTE
QUINDIO	FILANDIA	EL JARDIN
QUINDIO	CIRCASIA	LA DIVISA
QUINDIO	CIRCASIA	LA MARIELA
QUINDIO	CIRCASIA	VILLA CAROLINA
QUINDIO	CIRCASIA	EL PARAISO
QUINDIO	FILANDIA	SIERRA MORENA
QUINDIO	FILANDIA	LA BETULIA
QUINDIO	CIRCASIA	TOPACIO
QUINDIO	CIRCASIA	BELLA VISTA
QUINDIO	CIRCASIA	LA MIRANDA
QUINDIO	CIRCASIA	LA SUBASTA
QUINDIO	FILANDIA	LOS CITRICOS
QUINDIO	FILANDIA	LA GLORIA
QUINDIO	FILANDIA	EL RECREO
QUINDIO	FILANDIA	GRANADA
QUINDIO	FILANDIA	GRANADA

Agradecemos nuevamente su interés por garantizar la transparencia en el proceso de vacunación animal en el departamento del Quindío y esperamos que esta respuesta sea suficiente y completa frente a los solicitado en su derecho de petición.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

---

**Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**  
**Dirección:** Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.  
**Correo:** [contactenos@ica.gov.co](mailto:contactenos@ica.gov.co)  
**Página web:** [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

**Ana Maria Martinez Gomez**  
**Gerencia Seccional Quindio**

Respuesta a: Radicado No. 35251020838 del 12/06/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Alexander Martinez Pardo / Gerencia Seccional Quindio

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Ana Maria Martinez Gomez / Gerencia Seccional Quindio

Con copia a:

C/C ANÓNIMO

cpreocupado61@gmail.com

---

**Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**

**Dirección:** Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

**Correo:** [contactenos@ica.gov.co](mailto:contactenos@ica.gov.co)

**Página web:** [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

## NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

### NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	35251020838
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	JULIO 1/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	<p>En atención a la solicitud presentada se le informa al ciudadano que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA adoptó la política de privacidad y protección de datos personales que se encuentra publicada para consulta en la página web <a href="http://www.ica.gov.co">www.ica.gov.co</a> de tal manera que no es posible remitir copia de la forma 3-237 V.5 mencionada en la respuesta al radicado No. 35251016226 que solicita, ya que contiene información sensible de los propietarios de los predios. Sin embargo, se le comparte parte de la mencionada forma, donde fueron suprimidos los datos sensibles del productor pero se evidencia su firma y se evidencia que efectivamente hubo aplicación de biológico contra carbón pero fue el propietario quien aportó el biológico y que fue aplicado por persona diferente del vacunador, tal y como se le indicó en la respuesta mencionada anteriormente mediante oficio N° 35252012431, En atención a la insistencia sobre el actuar del funcionario y si lo allí establecido correspondía a lo que realmente dijo el ganadero se anexa en imagen la captura de la forma donde se relacionan las observaciones y firmas respectivas. Adicionalmente se anexa tabla con el listado de predios vacunados que fueron supervisados en este ciclo hasta la fecha, de los municipios de Filandia y Circasia. Por esa misma política de privacidad y protección de datos, no se le pueden hacer llegar las formas 3-237 de esas visitas.</p>
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	ALEXANDER MARTÍNEZ PARDO

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 1 de julio del 2025 a la 1:00 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 7 de julio del 2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
**ANA MARÍA MARTÍNEZ GOMEZ**  
**Gerencia Seccional Quindío (E)**